



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL  
JEFE DEL ESTADO Y  
GENERALISIMO DE  
LOS EJERCITOS**

**Regimiento de la Guardia**

**Destinos**

Por reunir las condiciones exigidas en la norma 6.ª de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Infantería, de las anunciadas en concurso-oposición, por Orden de 29 de octubre de 1971 (D. O. número 27), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que a continuación se relaciona:

Soldado Antonio Eusebio Poveda Cuesta, de la Secretaría General del Alto Estado Mayor.

Otro, Vicente Cabello Fernández, de la Comandancia General de Ceuta, en servicio eventual.

Otro, José Adrián Carnero López, del Regimiento Mixto de Artillería número 32, en reserva.

Otro, Isidro del Moral García, del Batallón de Infantería de este Ministerio, en servicio eventual.

Otro, Joaquín Briones García, del Regimiento de Artillería de Campaña número 42, en servicio eventual.

Otro, Angel Pérez García, del Parque Central de Transmisiones, en reserva.

Otro, José Sánchez Monroy, del Re-

gimiento Mixto de Ingenieros número 9, en servicio eventual.

Otro, José Romero Pérez, del Centro de Reclutamiento y Movilización número 2, del Ejército del Aire, en reserva.

Cabo Juan Alfonso López, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, en reserva.

Soldado Eduardo Téllez Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, en servicio eventual.

Otro, José Angel de la Paz Fabra, del Regimiento de Transmisiones, en reserva.

Otro, Pablo León Martínez Chavarría, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, en reserva.

Otro, Francisco Real Gómez, de la Base Aérea de Getafe, en servicio eventual.

Otro, Pablo Vaquero Rubio, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, en reserva.

Cabo José María Jiménez Pericet, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, en reserva.

Otro, José Ignacio Juan Herrero, del Guardapescas «Azor».

Otro, Juan González Viera, del Batallón de Infantería de este Ministerio, en servicio eventual.

Soldado Antonio Cascajosa Gómez, del Regimiento de Transmisiones, en servicio eventual.

Otro, José Antonio Regalado Fernández, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, en reserva.

Otro, Eufronio del Pozo Llorente, del Archivo General Militar, en reserva.

Legionario Benigno Madera Bejarano, de la Subinspección de La Legión.

Soldado José González Rodríguez, de la II Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra, en reserva.

Cabo Francisco Gutiérrez Ballesteros, del C. I. R. núm. 1, en servicio eventual.

Otro, Manuel del Castillo Mariscal, del disuelto Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, en reserva.

Soldado Manuel del Campo Muñoz, de la Base Aérea de Talavera la Real, en servicio eventual.

Otro, Pedro Valiente Gómez, de la Base Aérea de Los Llanos, en reserva.

Cabo Claudio Mejías Lozano, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, en servicio eventual.

Soldado Pedro Tamayo Espinosa, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, en servicio eventual.

Otro, Enrique Reizach Anglada, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Otro, Celestino Redondo Figueroa, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en servicio eventual.

Otro, José García Gómez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, en reserva.

Otro, Maximino Ruiz Pérez, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama, en reserva.

Cabo Juan de Dios Camacho Garrido, de la Compañía de Policía Militar núm. 2, en servicio eventual.

Soldado Juan Antonio Pozo Joya, del Regimiento de Infantería Argel número 27, en reserva.

Otro, Antonio Segura Martín, de la Base Aérea de Torrejón, en reserva.

Otro, José Luis de Lucas Castro, del Batallón de Infantería de este Ministerio, en reserva.

Otro, Antonio Arriero Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13, en reserva.

Otro, Plácido Herrero Prieto, del Grupo Regional de Intendencia número 7, en servicio eventual.

Otro, Pedro Mahía Barral, del Grupo Regional de Intendencia núm. 3, en servicio eventual.

Otro, Joaquín Domínguez Gambo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en reserva.

Otro, Jesús García de Castro, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61, en reserva.

Otro, Francisco Navajas Bastidas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en reserva.

Otro, Julio Muñoz Nora, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, en reserva.

Otro, Patrocino Casas del Barrio, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, en reserva.

Cabo Basilio Montoro Valero, del C. I. R. núm. 1, en servicio eventual.

Soldado José Panadero Quintanar,

del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, en reserva.

Madrid, 8 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 124, de 24-5-72.)



## LA LEGION

### Bajas

Pasa, a efectos exclusivos de pensión, a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 23 de abril de 1972, que causó baja en el Ejército, a voluntad propia, el cabo legionario Vicente Pascual Pastor, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1952.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de mayo de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pérez Galindo (2.103), comandante militar del Castillo de San Joaquín, plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando en su actual destino.

Este pase produce vacante que corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Agregaciones

Por necesidades del servicio pasan agregados a la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S., Campamento «El Robledo», La Granja (Segovia), desde el 1 de julio hasta el 31 de agos-

to próximo, los suboficiales especialistas y C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Ignacio Márquez Cabanillas (245), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Lorenzo Abad López (620), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 71.

Maestro armero del C. A. S. E. don Joaquín Prieto Fernández (1.114), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Martín Martín de Frutos (302), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Sargento especialista guarnecedor don Emilio Loro Gallardo (230), del Parque de Artillería de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1.

Sargento especialista químico artificiero polvorista D. José Yanguas Alonso (119), del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. José Fernández Morejón (145), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda correspondérselos.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro armero del C. A. S. E. don Julio Artamendi Alvarez (986), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro armero del C. A. S. E. don Sixto Revuelta Sánchez (1.148), con destino en el Grupo Ligero Sahariano I, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Destinos

Como continuación a la Orden de 15 de abril de 1972 (D. O. núm. 89), en el que se destina al Grupo de Artillería de Campaña ATP XI, al teniente de complemento de Artillería D. José Sánchez Millán, se entenderá en el sentido que su verdadero nombre y apellidos es D. José Sánchez Millán.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de mayo de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis de Montes Larroder (249), de la Jefatura de Transportes del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Jefatura.

Este pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» no produce vacante para el ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de mayo de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Sebastián Llinas Bas (649), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en dicha situación.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 24 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasan agregados al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para las Unidades que se indican, hasta tanto les corresponda destino voluntario o forzoso o sean cubiertas las vacantes existentes en la misma, los ofi-

ciales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Capitán D. Santiago Blanco Moreno (1.007), para Unidades de Madrid, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fidel Muñoz Aguila (1.077-2) de disponible en la misma.

Otro, D. Antonio Pérez Giménez (1.017), para el 6.º Batallón (Sevilla), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidad del servicio, pasa agregado, desde el 1 de julio al 31 de agosto del corriente año, a la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I.M.E.C., Campamento de Montejaque (Ronda, Málaga), el teniente auxiliar de Ingenieros D. Manuel Bracero Nogueras (1.165-3), del Batallón Mixto de Ingenieros II.

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que puedan corresponderles.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasa agregado desde el 15 de junio al 31 de agosto del corriente año, a la 3.ª Zona Especial de la I. M. E. C. (para la Unidad de Tropa), Campamento de «Los Castillejos» (Reus, Tarragona), a fin de cubrir la plantilla eventual de la misma, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Sancho Ojeda Ibáñez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que pudieran corresponderles.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber dejado de existir las causas que la motivaron, cesa en la agregación que le fue conferida por Orden de 20 de enero de 1972 (D. O. núm. 23), a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros), el teniente auxiliar de dicha Arma D. Antonio Pérez Almeda (1.146).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden

de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente auxiliar de Ingenieros don José Corral Gallego (1.134), con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Vacantes de destino

La Orden de 16 de mayo de 1972 (D. O. núm. 112), por la que se publicaba, entre otras, una vacante para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en el Regimiento de Redes permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Palma de Mallorca, queda rectificada en que la referida vacante lo es para el mismo Regimiento, Unidades de Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972 a las Zonas de la I. M. E. C., que se indican el personal que a continuación se relaciona:

*A la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia)*

Brigada especialista mecánico electricista montador maquinista D. Ricardo Verde Pérez (15), del Parque Central de Ingenieros.

Sargento especialista mecánico electricista montador maquinista D. José Tuñón García (100), del Parque Central de Ingenieros.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Fabián García Camaraco (239), del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio y Material de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Otro, D. Emiliano Blanco Caserío (369-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Calleja Alonso (380), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

*A la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «Montejaque», Ronda, Málaga)*

Sargento primero especialista mecánico electricista de Transmisiones,

don Francisco López Salmerón (177), del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones, D. José Ramos Rasero (250), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7.

*A la Unidad Especial de Costa (Campamento de «La Forestal», Rota, Cádiz)*

Brigada especialista mecánico electricista montador maquinista D. José Estaire Bustos (7), del Grupo Regional de Intendencia núm. 2.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Pedro Nicolás Mateos (365), de la Unidad de Servicio y Material de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que puedan corresponderles.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de marzo de 1972 (D. O. número 66), existente en el Alto Estado Mayor, para Manzanares (Ciudad Real), pasa destinado con carácter voluntario, el sargento especialista Operador de Radio D. Angel Mezquita Gago (302), del Regimiento de Redes permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Batallón de Servicios Especiales, Madrid).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 3.º, apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80 y D. O. número 162), artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se asciende al empleo de capitán de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 29 de abril de 1969, al teniente de igual Escala y Arma D. Florencio Domínguez de Villaverde, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de retirado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, para jefe de sección.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situaciones

En armonía con lo que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), pasa a la situación de «Servicios especiales», Grupo de «Destino de interés militar», el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Fernando Ribas Santandreu (270), cesando en su destino de la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias de Carabanchel.

El pase a esta situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 23 de mayo de 1972 al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Miguel Gómez Rincón (305), de la situación de «Servicios especiales», Grupo de «Destino de carácter militar», Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

Este ascenso no produce vacante de comandante por la situación de donde procede.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 23 de abril de 1972, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Elías López del Rey (437), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 21 de mayo de 1972 al alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Sarriá Álvarez (324), del Parque de Artillería de Zaragoza, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 23 de mayo de 1972, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jaime Caballero Torres (438), de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Una de auxiliar de Armamento y Material (Especialidad Mecánico Armero), existente en la Dirección Ge-

neral de Industria y Material de este Ministerio con residencia en Reinos para la Comisión Inspectora de Astilleros Españoles, S. A. de Reinos (Santander).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Pasa agregado a la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento Los Castillejos (Reus-Tarragona), desde el día 1 de julio al 31 de agosto del año en curso el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Arcadio Mahiques Climent (513), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (San Baudilio de Llobregat).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de mando

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Mando de las Unidades que a continuación se indican:

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXXI (San Sebastián).—Una de capitán.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de capitán.

Por tratarse de vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1409/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales médicos Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

6.º Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una de capitán.

Parque de Artillería de Ceuta.—Una de capitán.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de capitán.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valledolid).—Una de teniente.

Asistencia al personal de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Asistencia al personal de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente coronel.

Jefatura de los Servicios de Sanidad de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.

Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Servicio de Sanidad de la plaza de Alcalá de Henares.—Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de la 4.ª Región Militar (Barcelona), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria.—Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar (Burgos), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria. Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de la 7.ª Región Militar (Valladolid), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria. Una de comandante.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

Servicio de Eventualidades de Canarias.—Una de teniente.

Parque de Sanidad de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia). Una de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón de Gravellinas XXV (Sabiñánigo).—Una de teniente.

Regimiento de Cazadores Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcáncara núm. 10 (Melilla).—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real). Una de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (El Goloso).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 6, Campamento Alvaraz de Sotomayor (Almería).—Una de capitán.

Jefatura de Servicios Sanitarios del C. I. R. núm. 9, y plaza de Figueras.—Una de teniente coronel médico.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasobas (Figueras).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 12, El Frenal de Bernesga (León).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Paaga (Lugo). Una de capitán.

C. I. R. núm. 15, Campamento Gene-

ralísimo Franco (Tenerife).—Una de comandante.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Camillejas).—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de teniente coronel y otra de teniente.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid). Una de comandante y otra de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6.—Una de comandante y otra de capitán.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7.—Una de capitán.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y deseo hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Las vacantes de capitán médico, podrán ser solicitadas por los tenientes médicos que figuren en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1972), con un número de orden anterior al 1.637.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1409/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar existente en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

1.ª Zona de la I. M. E. C. (Madrid). Una de teniente.

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de teniente.

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de teniente.

Hospital Militar de Valencia.—Una de capitán.

Hospital Militar de Logroño.—Una de teniente.

Hospital Militar de San Sebastián. Una de teniente.



Hospital Militar de Oviedo.—Una de teniente.

Hospital Militar de Segovia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Vigo.—Una de teniente.

Hospital Militar de Mahón.—Una de teniente.

Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de capitán y otra de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Tres de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer

lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de segunda.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de segunda.

Servicio de plaza de Canarias, para cada una de las Islas de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.—Tres de practicante de segunda.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 10 (San Roque, Cádiz).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Alava número 23 (Tarifa).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, para el Batallón II (Santiago de Compostela).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Mahón número 40 (Mahón).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería La Palma número 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55 (Campamento).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Batallón II (Arrecife, Lanzarote).—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo).—Una de segunda.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 11 (Campamento de Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 (Plasencia, Cáceres).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa, Cádiz).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 23 (Huelva).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 71 (Oviedo).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 81 (Orense).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (Campamento de San Cibrao, Lugo).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 92 (Ronda, Málaga).—Una de segunda.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 102 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de segunda.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de segunda.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.—Una de segunda.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de segunda.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de segunda.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Una de segunda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de segunda.

Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera).—Una de segunda.

Grupo de Artillería a Lomo XXI (Lérida).—Una de segunda.

Grupo de Artillería Aerotransportable (La Coruña).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Tres de segunda.

C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Alava).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Berneaga, León).—Tres de segunda.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figuerido, Pontevedra, y provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Dos de segunda.

C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una de segunda.

C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos de segunda.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de segunda.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de segunda.

Hospital Militar de Huesca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Jaca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Burgos.—Una de primera y otra de segunda.

Hospital Militar de Segovia.—Una de segunda.

Hospital Militar de La Coruña.—Una de primera.

Hospital Militar de Santiago de Compostela.—Una de primera.

Hospital Militar de Vigo.—Una de primera.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de segunda.

Hospital Militar de Mahón.—Una de primera y otra de segunda.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Dos de primera.

Hospital Militar de Melilla.—Tres de primera y una de segunda.

Jefatura de Sanidad, Consultorio y Servicio de Plaza de Tarragona.—Una de primera.

Consultorio Militar y Servicio de Plaza de Figueras.—Una de primera.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Estas vacantes podrán ser solicitadas tanto por los practicantes de primera, como por los de segunda, teniendo en cuenta que a las vacantes de segunda, solamente serán destinados los de 1.ª, si no existiesen peticionarios del propio empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 280) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 del actual, al practicante de segunda, asimilado a subteniente, D. Evangelista Leonés Fernández (168), del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Talam (Lérida) y agregado a dicho Centro de Instrucción hasta el 31 de agosto del año actual, sin perjuicio del destino, voluntario o forzoso, que pueda corresponderle, al que no se incorporará hasta terminar la agregación.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, y en el apartado 3 de la Orden de 20 de octubre de 1964 (D. O. núm. 240), y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de la Orden de 3 de abril de 1973 (D. O. núm. 78), se designan alumnos de los cursos para ingreso en la Escala auxiliar que se indican a los brigadas del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

#### Curso XIII-B

1.—Brigada D. Angel Pellejero López (444), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6.

2.—Otro, D. José Rodríguez Murillo (450), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

3.—Otro, D. Antonio Aguirre Muñío (452), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Motorizada XXII.

4.—Otro, D. Ramón Simón Rodrigo (453), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2.

5.—Otro, D. Alfonso Rodríguez Rodríguez (455), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8.

6.—Otro, D. Antonio Gutiérrez Cantos (456), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

7.—Otro, D. Gerardo Herrero Sánchez (460), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

8.—Otro, D. Balomero Nieto del Río (461), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1.

9.—Otro, D. Alipio Holgado Holgado (473), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

10.—Otro, D. Jesús Mejuto Vázquez (480), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

11.—Otro, D. Patricio Ordóñez Silva (483), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

12.—Otro, D. Alfredo Miguel Gutiérrez (484), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6.

#### Curso XIV

1.—Brigada D. Pedro Díez Saiz (432), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6.

2.—Otro, D. José Arroyo Barroso (489), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

3.—Otro, D. Juan Gómez Fernández (486), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

4.—Otro, D. Antonio de la Rubia Mo-

reno (504), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

5.—Otro, D. Félix Martínez Velasco (505), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

6.—Otro, D. Emilio Zamorano Expósito (508), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

7.—Otro, D. José Rivero Tejado (509), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4.

8.—Otro, D. Domingo Verde Rodríguez (510), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias.

9.—Otro, D. José Bueno Pérez (514), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

10.—Otro, D. José Rama Paz (515), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de cabo primero de cualquier Arma en la 2.ª Zona de la I.ª M. E. C., para el destacamento de custodia del Campamento de Montajejo (Ronda, Málaga).

Documentación: Instancia debidamente informada por los jefes respectivos, acompañada de la copia de la filiación y Hoja de Castigos, a enviar al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso las limitaciones establecidas en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Destinos

Se destina a la Jefatura de Mutilados de Guadalajara, con carácter forzoso, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente,

don José Asensio Enciso, de adscrito a la misma.

Madrid, 23 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingresos

Padecido error de impresión en la publicación de la Orden de 23 del actual (D. O. núm. 117), relativa a rectificación del nombre del soldado de Infantería D. Valentín Ortega Cordante, ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por Orden de 12 de mayo de 1972 (D. O. núm. 110), queda aclarada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es el de Faustino Ortega Cordente.

Madrid, 24 de mayo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo de Justicia Militar, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza con el capitán de complemento, licenciado, D. Amador Ordóñez Ordóñez y termina con el soldado Ignacio Dávila Márquez, el relevo y abono fuera de filas de la pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que los mismos tienen concedidas, y que se expresan en la misma, las cuales deberán serles abonadas en la cuantía y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se le señala.

#### Relación que se cita

Capitán de complemento, licenciado, don Amador Ordóñez Ordóñez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1972, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Avila. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Avila.

Sargento, licenciado, D. Antonio Morales Robles. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1972, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Debe dar conocimiento el Gobierno Militar de Sevilla.

Soldado Pablo Núñez Gil. Una Medalla de Sufrimientos por la Pa-

tria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de marzo de 1967, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Burgos.

Otro, Agustín Pérez Pérez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de abril de 1967, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, Francisco Alvarez Fernández. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de marzo de 1967, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Lugo.

Otro, José Antonio Pol Legaspi. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria; pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1972, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Lugo.

Otro, Gonzalo Martínez Alonso. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de abril de 1967, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicia, a percibir la Dirección General del Tesoro y Clases Pasivas. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, Francisco Sánchez Sánchez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1972, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Murcia.

Otro, Miguel Tellechea Ochandorena. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1972, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra. Debe dar conocimiento el Gobierno Militar de Navarra.

Otro, Manuel Fernández Martínez. Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, pensionadas 400 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1972, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Santander.

Otro, Ignacio Dávila Márquez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria pensionada con 12,50 pesetas mensuales desde 1 de abril de 1967, y 200 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1970, con carácter vitalicia, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Debe dar



conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 9 de mayo de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

Este Consejo Supremo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de febrero de 1960 (B. O. del E. núm. 47), y en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al cabo marroquí, licenciado, Mohamed Ben Mohamed El Hach, con número de filiación 61, el refief y abono fuera de filas de la pensión de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1965, y 200

pesetas, también mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1970, anexa a una Medalla de Sufrimientos por la Patria que tiene concedida por Orden de 30 de julio de 1942 (D. O. número 174), la cual deberá serle abonada con carácter vitalicio por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes del Estado Español, en Tetuán, no haciéndosele abono del tiempo comprendido entre el 31 de diciembre de 1957 y la fecha anteriormente reseñada, por haber prescrito el plazo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1941 (C. L. número 128).

Madrid, 9 de mayo de 1972.—El General Secretario, P. S., El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

## PERSONAL CIVIL

### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña Sofía Aguirre Ortega y termina con doña Micaela Blanco González.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Sofía Aguirre Ortega	Viuda	Ejército	Teniente General Excmo. Sr. D. Joaquín Aguila Jiménez Coronado
Doña María Luisa Aranzabe Saenz	Huérfana	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Jerónimo Aranzabe Cremer
Doña Mercedes Lazo de Zbikowski	Huérfana	S. M.	Coronel médico D. Sebastián Lazo García
Doña María Molina Raya	Huérfana	Inválidos	Teniente coronel D. Antonio Molina Moreno
Doña María Dolores Rodrigo del Val	Huérfana	Infantería	Comandante D. Joaquín Rodrigo Ruiz
Doña María Dolores Rodrigo del Val	Viuda	G. Civil	Comandante D. Luis Castro Samaniego
Doña María Begoña Castillo Achalandabaso	Huérfana	Infantería	Capitán D. Francisco Javier Castillo Caballero
Doña María del Carmen del Campo Fernández	Huérfana	Artillería	Capitán D. Gregorio del Campo Mendoza
Doña Natividad García Platón	Viuda	Caballería	Teniente de complemento D. Pablo Muñoz Sanz
Doña María Dolores Vargas y Simón	Viuda		
Doña Ana María Mardones Simón	Huérfana		
Don Daniel Mardones Simón	Huérfano	Artillería	Teniente de complemento D. Gregorio Mardones y Robredo
Doña María José Mardones Vargas	Huérfana		
Don Ángel María Mardones Vargas	Huérfano		
Doña María Luz Hernández Lluch	Huérfana	G. Civil	Alférez D. Jesús Hernández Martín
Doña Pilar Rosado Calzada	Huérfana	Caballería	Brigada Paradista D. Higinio Rosado Chanca
Doña Francisca Ruiz Huguet	Viuda	Caballería	Brigada de complemento D. Eleuterio García de la Fuente
Doña Josefa Gay Vázquez	Viuda	G. Civil	Brigada D. Jesús Sánchez Regueiro
Doña Eugenia Tejedor Munilla	Huérfana	G. Civil	Brigada D. Saturnino Tejedor Yagüe
Doña Antonia de Arcos Ruiz	Huérfana		
Doña Francisca de Arcos Ruiz	Huérfana	Armada	Condestable primero D. Andrés de Arcos Muñoz-Cruzado
Doña Dolores de Arcos Ruiz	Huérfana		
Doña Carmen Caballero Sánchez	Viuda	Infantería	Sargento D. Domingo García Bello
Doña María Angeles Domínguez Elías	Huérfana	Infantería	Sargento D. Nicomedes Domínguez Hernández
Doña Cecilia Domínguez Elías	Huérfana		
Doña María Vitoria Domínguez Elías	Huérfana		
Doña Mercedes Castro García	Viuda	Legión	Sargento D. Benito Olalde Bolinaga
Doña Concepción López Sierra	Viuda	G. Civil	Guardia D. Fernando Cabello Villena
Don Francisco Vázquez Corento	Huérfano	G. Civil	Guardia D. Francisco Vázquez Román
Doña Antonia Guardiola Vicens	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Blas Guardiola Fornes
Doña Brígida Ramos del Pozo	Viuda	G. Civil	Guardia D. Agapito Corredera Pérez
Doña Mercedes Refojo Freire	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado permanente D. Jacinto Revuelto Molledo
Doña María Amparo Rodríguez Fernández	Huérfana	Armada	Cabo de Mar de primera D. Joaquín Rodríguez Vázquez
Doña Mercedes Rodríguez Fernández	Huérfana		
Doña Micaela Blanco González	Viuda	Infantería	Teniente de complemento D. José Somoza Seijas

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá advertirle, al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del B. número 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo

haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se rectifica el señalamiento de pensión concedida por Orden de 31 de enero de 1972 y se le hace el presente que percibirá en la cuantía que se expresa previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por

cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Pensión actualizada y señalada por rehabilitación, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudiera haber percibido desde el 1 de noviembre de 1971.

4. La percibirá en la forma siguiente: 50 por 100 para la viuda, 50 por 100 para los huérfanos en participación y por partes iguales. Si la viuda pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de los huérfanos. Si es alguno de los huérfanos el que pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de los otros huérfanos. Si la aptitud legal la pierde doña Ama-

**RESERVA**

Pensión mensual percibirán el 85% del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 90% del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1969 percibirán el 90% del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95% del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
0.849,99	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
8.779,16	—	—	—		1	dicbre.	1971	Logroño...	Logroño...	Logroño...	—
7.291,66	—	—	6.927,08		1	mayo	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
7.583,33	—	—	—		1	dicbre.	1971	Granada...	Pinos Puente ...	Granada...	—
6.533,33	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.058,33	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.520,83	—	—	—		1	novbre.	1971	Guipúzcoa ...	San Sebastián..	Guipúzcoa ...	3
4.812,50	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.054,16	—	—	—		1	marzo	1972	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
4.054,16	—	—	—		1	junio	1971	Vizeaya...	Bilbao ...	Vizeaya...	4
4.200,00	—	—	—		1	septbre.	1971	Barcelona ...	Badalona ...	Barcelona ...	—
3.529,16	—	—	—	Estatuto y Ley 112/66 y Decreto 329/67	1	dicbre.	1971	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
3.120,83	—	—	—		1	marzo	1972	Valencia ...	Tabernes Blan.	Valencia ...	—
3.587,50	—	—	—		1	marzo	1972	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña...	—
3.762,50	—	—	—		1	dicbre.	1971	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.404,16	—	—	—		1	dicbre.	1971	Cádiz...	San Fernando..	Cádiz...	5
3.295,83	—	—	—		1	marzo	1972	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	—
2.070,83	—	1.863,75	1.967,29		1	octubre	1969	Vizcaya...	Bilbao ...	Vizeaya...	6
2.245,83	—	—	—		1	abril	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.766,66	—	—	—		1	abril	1972	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	—
1.224,99	—	—	1.163,75		1	mayo	1970	Logroño...	El Villar de Ar.	Logroño...	7
2.156,33	—	—	—		1	abril	1971	Alicante...	Beniarbeig...	Alicante...	—
1.505,00	—	—	—		1	marzo	1972	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.557,49	1.323,86	1.401,75	1.479,62		1	julio	1967	Lugo ...	Lugo...	Lugo ...	8
2.100,00	—	—	1.995,00		1	octubre	1970	El Ferrol C.	El F. St.ª Marin.	La Coruña...	5
2.449,99	2.082,49	2.204,00	2.327,49	Estatuto, Leyes 57/60, 1/64 y 112/66	15	junio	1964	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	9

ría y don Daniel, la viuda pasará a percibir la pensión en su totalidad, sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Daniel cesará en el percibo de la pensión el 1 de febrero de 1975, y don Angel-María, el 26 de febrero de 1966, en que cumplen los veintitrés años de edad.

5. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las que la conserven; sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, hasta el día 30 de junio de 1973, en que que-

dará extinguida. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. La percibirá hasta el día 18 de noviembre de 1974, en que cumple la mayoría de edad.

8. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efecto.

9. Pensión temporal que percibirá hasta el día 14 de junio de 1973, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; durante el año 1965, a

razón de 750 pesetas mensuales; durante el año 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero a 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo dos relaciones de señalamiento de haberes pasivos, dos de indemnizaciones y una de pensiones.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

El Decreto 632/1972, de 23 de marzo, fija el salario mínimo interprofesional y las bases de cotización para la Seguridad Social. En analogía a lo realizado en ocasiones anteriores, se hace preciso publicar un nuevo cuadro de retribuciones para el personal civil no funcionario de la Administración Militar que sustituya al actual vigente, aprobado por Orden de esta Presidencia de 7 de mayo de 1971, manteniendo la necesaria diferencia escalonada de las distintas categorías laborales, conforme al criterio seguido en el Decreto arriba citado, respecto a las bases de cotiza-

ción al Régimen General de la Seguridad Social.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades contenidas en el artículo tercero del Decreto 2525/1967, a propuesta de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, coordinados por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba el adjunto cuadro de retribuciones, que producirá efectos desde el 1 de abril del año actual y que figurará como anexo 5 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre.

Segundo.—Las retribuciones contenidas en la columna de sueldo o jornal servirán de base para el cálculo de los trienios ya perfeccionados.

Tercero.—Queda derogado el cuadro de retribuciones y cotización por Seguridad Social, que fue aprobado por Orden de esta Presidencia de 7 de mayo de 1971.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 18 de mayo de 1972.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

## CUADRO DE RETRIBUCIONES Y COTIZACIÓN POR SEGURIDAD SOCIAL

(Que empezará a regir a partir de 1 de abril de 1972)

Categorías laborales	Sueldo o jornal	Plus complementario	Total	Periodo retribuido	Tarifa de cotización
<b>I. GRUPO TECNICO</b>					
<b>A) Titulados.</b>					
Ingeniero Superior ... ..	8.180	3.340	11.520	Mes	1
Licenciado ... ..	7.954	3.220	11.174	Mes	1
Profesor Enseñanza Superior (hora diaria de clase) ... ..	1.868	830	2.698	Mes	1
Profesor Enseñanza Media (hora diaria de clase) ... ..	1.075	430	1.505	Mes	1-2-3 (*)
Ingeniero Técnico ... ..	7.160	2.940	10.100	Mes	2
Ayudante Técnico Sanitario ... ..	7.160	1.420	8.580	Mes	2
Profesor Enseñanza Primaria ... ..	5.552	1.930	7.482	Mes	2
<b>B) No titulados.</b>					
<b>a) Organización y oficinas:</b>					
Ayudante de Obras ... ..	6.243	2.290	8.533	Mes	3
Delineante proyectista ... ..	5.631	2.180	7.811	Mes	4
Delineante de primera ... ..	5.552	2.090	7.642	Mes	4
Delineante de segunda ... ..	5.472	1.830	7.302	Mes	4
Calcador ... ..	4.680	860	5.540	Mes	7
Técnico Organización de primera ... ..	5.325	1.480	6.805	Mes	5
Técnico Organización de segunda ... ..	5.098	1.350	6.448	Mes	5
Auxiliar de Organización ... ..	4.680	860	5.540	Mes	7
Fotógrafo ... ..	5.325	1.480	6.805	Mes	5
Reproductor fotografía ... ..	4.680	860	5.540	Mes	7
Archivero ... ..	5.098	1.350	6.448	Mes	5
Auxiliar de Archivero ... ..	4.680	860	5.540	Mes	7
<b>b) Talleres generales:</b>					
Jefe de Taller ... ..	6.243	2.290	8.533	Mes	3
Maestro de Taller ... ..	5.631	2.180	7.811	Mes	4
Encargado ... ..	5.552	1.980	7.482	Mes	4
Capataz Especialistas ... ..	5.472	1.830	7.302	Mes	4
Capataz Peones ordinarios ... ..	5.393	1.740	7.133	Mes	4

(\*) Según Título personal del Profesor: Ingeniero Superior o Licenciado, 1; Ingeniero Técnico o equivalente, 2; otros títulos, 3.

Categorías laborales	Sueldo o jornal	Plus comple- mentario	Total	Período retribuido	Tarifa de cotización
<b>II. GRUPO ADMINISTRATIVO ...</b>					
Jefe de primera ... ..	6.243	2.290	8.533	Mes	3
Jefe de segunda ... ..	6.129	2.230	8.359	Mes	3
Oficial de primera ... ..	5.325	1.480	6.805	Mes	5
Oficial de segunda ... ..	5.098	1.350	6.448	Mes	5
Auxiliar ... ..	4.680	860	5.540	Mes	7
Traductor de primera ... ..	5.325	1.480	6.805	Mes	5
Traductor de segunda ... ..	5.098	1.350	6.448	Mes	5
<b>III. GRUPO SUBALTERNO</b>					
Subalterno de primera ... ..	4.680	1.400	6.080	Mes	6
Subalterno de segunda ... ..	4.680	860	5.540	Mes	6
<b>IV. GRUPO OBRERO</b>					
<b>A) Oficios varios.</b>					
Oficial de primera ... ..	167	42	209	Día	8
Oficial de segunda ... ..	163	40	203	Día	8
Oficial de tercera ... ..	161	34	195	Día	9
Especialista ... ..	160	30	190	Día	9
Peón ... ..	156	25	181	Día	10
Limpiadora (jornada completa) ... ..	156	25	181	Día	10
Limpiadora (por hora) ... ..	20	4	24	Hora	10
<b>B) Transportes.</b>					
Conductor mecánico ... ..	167	42	209	Día	8
Conductor ... ..	163	40	203	Día	8
<b>C) Pinches y Aprendices.</b>					
Pinche 17 años y Aprendiz 4.º año ... ..	96	29	125	Día	11
Pinche 16 años y Aprendiz 3.º año ... ..	96	18	114	Día	11
Pinche 15 años y Aprendiz 2.º año ... ..	60	20	80	Día	12
Pinche 14 años y Aprendiz 1.º año ... ..	60	13	73	Día	12
<b>V. GRUPOS ESPECIALES</b>					
<b>A) Laboratorio.</b>					
Jefe de Sección ... ..	5.631	2.180	7.811	Mes	4
Analista de primera ... ..	5.552	1.930	7.482	Mes	4
Analista de segunda ... ..	5.472	1.670	7.142	Mes	4
Auxiliar ... ..	4.680	860	5.540	Mes	7
<b>B) Sanidad.</b>					
Auxiliar sanitario ... ..	4.680	1.070	5.750	Mes	6
Mozo de Clínica ... ..	4.680	860	5.540	Mes	7
<b>C) Cocina.</b>					
Jefe de cocina de primera ... ..	5.631	2.180	7.811	Mes	4
Jefe de cocina de segunda ... ..	5.064	1.540	6.604	Mes	5
Cocinero de primera ... ..	4.883	1.460	6.343	Mes	8
Cocinero de segunda ... ..	4.713	1.370	6.083	Mes	8
Cocinero de tercera ... ..	4.680	1.150	5.830	Mes	9
<b>D) Servicio de mantenimiento.</b>					
Jefe de Taller ... ..	6.243	2.290	8.533	Mes	3
Oficial de primera ... ..	5.552	2.090	7.642	Mes	4
Oficial de segunda ... ..	5.472	1.890	7.362	Mes	4
Mecánico de primera ... ..	5.393	1.800	7.193	Mes	4
Mecánico de segunda ... ..	5.325	1.480	6.805	Mes	5
<b>E) Servicio de comunicaciones.</b>					
Operador mayor ... ..	6.243	2.290	8.533	Mes	3
Operador de primera ... ..	5.472	1.830	7.302	Mes	4
Operador de segunda ... ..	5.325	1.480	6.805	Mes	5
Auxiliar ... ..	4.680	860	5.540	Mes	7
Telefonista ... ..	4.680	1.400	6.080	Mes	6



Categorías laborales	Sueldo o jornal	Plus complementario	Total	Período retribuido	Tarifa de cotización
<b>F) Servicio de Meteorología.</b>					
Observador de primera .....	5.552	2.090	7.642	Mes	4
Observador de segunda .....	5.472	1.830	7.302	Mes	4
Observador de tercera .....	5.325	1.480	6.805	Mes	5
<b>G) Servicio Marítimo.</b>					
Capitán de barco .....	7.954	3.220	11.174	Mes	1
Piloto con mando .....	6.934	3.140	10.074	Mes	2
Oficial .....	6.934	3.140	10.074	Mes	2
Maquinista primero .....	7.120	3.290	10.450	Mes	2
Maquinista segundo .....	6.707	2.090	8.797	Mes	2
Maquinistas tercero y cuarto .....	6.481	1.490	7.971	Mes	2
Radiotelegrafista .....	6.707	2.090	8.797	Mes	2
Patrón de Cabotaje de primera .....	5.325	1.430	6.805	Mes	5
Patrón de Cabotaje de segunda .....	5.098	1.350	6.448	Mes	5
Mecánico naval de primera .....	5.098	1.350	6.448	Mes	5
Mecánico naval de segunda .....	4.872	1.230	6.102	Mes	5
Marinero .....	156	25	181	Día	10
Buzo .....	167	49	216	Día	8

(Del B. O. del Estado núm. 124, de 24-5-1972.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada (Escala de complemento), que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Suboficiales que se citan

Sargento primero D. Aureliano Asensio Solera, 16 de junio de 1972.

Sargento D. Antonio Pardo López, 16 de junio de 1972.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1972.—El Director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Oficiales que se citan

Capitán D. Inocencio Moreno Moreno, 19 de junio de 1972.

Teniente D. Jesús Medina Vázquez, 21 de junio de 1972.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1972.—El Director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria, que las disposiciones legales vigentes

señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Suboficiales que se citan

Subteniente D. Bernabé Losa Vicente, 11 de junio de 1972.

Sargento primero D. Nicolás Castán Carrascal, 3 de junio de 1972.

Otro, D. Jesús Díaz López, 29 de junio de 1972.

Otro, D. Fabián Hernando Benito, 23 de junio de 1972.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1972.—El Director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1936 («C. L.» núm. 476), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1970 y 8 de igual mes de 1941, en 19 de mayo de 1967,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación

de retirado, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. José Alarcón Quintantes, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, en 2 de febrero de 1960, como resultado de expediente disciplinario núm. 251/59, que le fue instruido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de abril de 1972.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad señalada en el artículo 2.º de la Ley 87/1963 de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Suboficiales que se citan

Subteniente D. Félix Layunta Pari-cio.

Otro, D. Evaristo Cámara Valmala. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de abril de 1972.—El Director General, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 124, de 24-5-72.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 12,15 horas del día 8 de junio de 1972 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de un broncoscopio universal de luz fría tipo SASS-WOLF, por contratación directa, con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», por un importe límite total de 356.903 pesetas (expediente 2 S. V. 77/72-69), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las 12,30 horas, se celebrará el acto de licitación.

Las entregas del citado material se realizarán en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

Núm. 219

P. 1—1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,45 horas del día 8 de junio próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de 1.350 postes de madera por

contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe total de 957.506 pesetas (expediente T. M. 20/72-70), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las 12 horas, se celebrará el acto de licitación.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones, Villaverde Alto (Madrid), en el plazo máximo de 90 días a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de mayo de 1972.

Núm. 220

P. 1—1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 20/72

A las diez horas del día 13 del próximo mes de junio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para enajenar, por el sistema de concierto directo, con promoción de ofertas, sesenta y tres lotes de material inútil pertenecientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región, compuestos de chatarra diversa, trapo, etcétera.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original debidamente reintegrada y todas firma-

das, acompañándose, en sobre aparte, la documentación exigida en el pliego de bases, y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de la oferta.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material por lotes, con su valoración mínima y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina, y el material a enajenar en los almacenes de los respectivos Cuerpos.

Importe anuncio por cuenta adjudicatarios.

Madrid, 24 de mayo de 1972.

Núm. 234

P. 1—1

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

#### Anuncio

Autorizada la adquisición, por contratación directa, de sabanillas de plástico y material radiológico para los Almacenes de este Parque, según actas de la Junta Facultativa números 29 y 31, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sita en General Franco, número 29, Carabanchel Alto.

El pliego de bases de suministro y relación de material a adquirir pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de mayo de 1972.

Núm. 233

P. 1—1



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» ... ..	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa» ... ..	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de **TRIENTA** pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas ... ..	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... .. 40 ptas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. 40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente al se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de Africa, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que correspondan.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Apéndices



### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel auditor de Aviación D. Eusebio Rodríguez Cabañas y termina con el pelotero armado D. Manuel Roldán Ibáñez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 1, anexo) a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 8 de abril de 1972.—En General Secretario, P. S. El coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	
Don Eusebio Rodríguez Cabañas ...	Coronel auditor	Aviación ...	Retirado..	28.455,00	1	mayo	1972	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	(21) 20-1-72 (B. O. A. 10).
Don José Sánchez Araña ...	Teniente coron.	Artillería ...	Retirado..	26.250,00	1	abril	1972	Cádiz ... ..	Cádiz... ..	(21) 2-3-72 (D. O. 53).
Don Francisco Dolset Chumilla ...	Tte. corn. inter.	Interv. Mill.	Retirado..	26.250,00	1	abril	1972	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	(20) 4-3-72 (D. O. 55).
Don Joaquín Montaner Delgado ...	Comandante ...	Inf. <sup>a</sup> Marina	Retirado..	25.200,00	1	marzo	1972	Palma de M. ...	Baleares... ..	(21) 1-2-72 (D. O. M. 29).
Don Fernando del Campo Argóitia	Comant. honfc.º	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1	marzo	1972	Barcelona... ..	Barcelona... ..	(21.4) 21-2-72 (D. O. 44).
Don Miguel Ruiz Tizón ...	Comant. honfc.º	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1	abril	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(4.21) 24-12-71 (D. O. 295).
Don Manuel del Río Domínguez ...	Comant. honfc.º	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1	abril	1972	Las Palmas ... ..	Las Palmas... ..	(4.21) 3-3-72 (D. O. 54).
Don Mariano Rodríguez del Valle	Comant. honfc.º	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1	marzo	1972	Barcelona... ..	Barcelona... ..	(4.21) 18-2-72 (D. O. 42).
Don Cesáreo Vázquez de Prada y Alonso ...	Comant. honfc.º	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1	marzo	1972	El Villoto-Mieres	Oviedo ... ..	(4.21) 28-2-72 (D. O. 50).
Don José Martínez Dorve ...	Comant. honfc.º	Artillería ...	Retirado..	22.575,00	1	febrero	1972	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	(4.22) 29-2-72 (D. O. 51).
Don Miguel Quesada Rosales ...	Comant. honfc.º	Artillería ...	Retirado..	22.575,00	1	mayo	1972	Granada ... ..	Granada... ..	(4.22) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Jesús Arias Barrio ...	Comant. honfc.º	Aviación ...	Retirado..	22.575,00	1	mayo	1972	Valladolid... ..	Valladolid ... ..	(21) 18-1-72 (B. O. A. 9).
Don Emilio Muilva Goni ...	Capitán compt.º	Ingenieros ...	Retirado..	20.370,00	1	mayo	1972	San Sebastián ...	Guipúzcoa ... ..	(5.21) 14-1-72 (D. O. 12).
Don Francisco Alamo Alemán ...	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	20.790,00	1	abril	1972	Bilbao ... ..	Bilbao ... ..	(22) 24-12-71 (D. O. 295).
Don Tomás Serrano Palacios ...	Teniente... ..	Artillería ...	Retirado..	20.790,00	1	marzo	1972	Badajoz ... ..	Badajoz... ..	(22) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Gabriel Peche Balboa ...	Electric. mayor	Armada ...	Retirado..	22.680,00	1	marzo	1972	Cartagena... ..	Cartagena ... ..	(21.60.5).
Don Emilio Bish Medina ...	Mecánico may.	Armada ...	Retirado..	21.420,00	1	marzo	1972	Cádiz ... ..	Cádiz... ..	(5) 27-1-72 (D. O. M. 22).
Don Agustín Flexas Ollu ...	Escrib. mayor.	Armada ...	Retirado..	18.690,00	1	dichre.	1971	Palma de M. ...	Baleares... ..	(5.23) 8-11-7 (D. O. M. 258).
Don Ciriaco Pena Bonet ...	Teniente... ..	P. Armada...	Retirado..	17.220,00	1	mayo	1972	Barcelona... ..	Barcelona... ..	(23) 29-2-72 (D. O. 78).
Don Manuel Setien Díez ...	Brig. Celd. P. P.	Caballería ...	Retirado..	14.384,99	1	marzo	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(23) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Juan Gallego Pinazo ...	Subtte Banda...	Músicas M.	Retirado..	15.644,99	1	mayo	1972	Málaga ... ..	Málaga ... ..	(23) 26-1-72 (D. O. 23).
Don Andrés Galvez Albaladejo	Subtte músico.	Armada ...	Retirado..	11.853,32	1	mayo	1972	Murcia ... ..	Murcia ... ..	(23) 20º10-71 (D. O. 242).
Don Rufino González Sánchez	Brigada ... ..	G. Civil... ..	Retirado..	14.116,66	1	agosto	1971	Bujaraloz... ..	Zaragoza ... ..	(24.60).
Don Aureliano Parriego Ortiz ...	Brigada ... ..	G. Civil... ..	Retirado..	13.754,99	1	mayo	1972	Zaragoza... ..	Zaragoza ... ..	(23) 24-1-72 (D. O. 21).
Doña Daniela Rivilla Pérez ...	Taquimecanóf...	C. A. S. E.	Retirada..	12.226,66	1	marzo	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(23.10) 2-2-72 (D. O. 28).
Don Vicente Santana Rueda ...	Sargento... ..	G. Civil... ..	Retirado..	10.605,00	1	marzo	1972	Málaga ... ..	Málaga ... ..	(23.60)
Don Juan Peralta García ...	Cabo primero...	Legión ...	Retirado..	7.664,99	1	abril	1972	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	8-2-72 (D. O. 33).
Don Francisco Medina Cabrera	Cabo primero...	Aviación ...	Retirado..	6.288,33	1	marzo	1972	Las Palmas ... ..	Las Palmas... ..	28-2-72 (B. O. A. 26).
Don Rafael López Roldán ...	Cabo primero...	P. Armada...	Retirado..	7.980,00	1	febrero	1972	San Juan de A.	Sevilla ... ..	(27) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Bernardo Conca Delgado	Cabo ... ..	Legión ...	Retirado..	5.074,00	1	abril	1972	Melilla ... ..	Melilla ... ..	(60).
Don Andrés Venero Espinosa ...	Guardia... ..	R. G. S. E.	Retirado..	1.749,99	1	marzo	1972	Villar del Rey ...	Badajoz ... ..	4-2-72 (D. O. 31).
Don Francisco Sag Rot ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	9.566,66	1	enero	1972	S. Juan Fornella	Barcelona ... ..	(27.60).
Don Ramón Rodríguez Urios ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	9.029,99	1	marzo	1972	Granada ... ..	Granada ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Francisco Rojo Carbajo ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	9.029,99	1	marzo	1972	Zamora ... ..	Zamora ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 48).
Don Miguel Sánchez Navarro ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	9.029,99	1	marzo	1972	Granada ... ..	Granada ... ..	(26) 11-2-72 (D. O. 37).
Don Juan Felices Cabrerizo ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	9.029,99	1	marzo	1972	Almería ... ..	Almería ... ..	(26) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Ambrosio García Coca ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.609,99	1	marzo	1972	Portogaleta ... ..	Vizcaya ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Antonio López Tinas ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.609,99	1	marzo	1972	Macarena ... ..	Granada ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Saturnino Gómez Bernal	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.609,99	1	marzo	1972	Burgos ... ..	Burgos ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Gregorio Delgado García ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.609,99	1	marzo	1972	Pamplona... ..	Navarra ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Joaquín Escriba Coll ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.609,99	1	marzo	1972	Real de Gandía...	Valencia... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Angel Martínez Saiz ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.609,99	1	marzo	1971	Madrid ... ..	D. G. Tesoro	(27.60).
Don José González Péláez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.400,00	1	marzo	1972	S. Martín de T.	León ... ..	(26) 25-2-72 (D. O. 50).

25 de mayo de 1972

D. O. núm. 118—Apéndices



NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	
Don Pablo Miguel Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	8.190,00	1	marzo	1972	Mollet de Valles	Barcelona	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Angel Sánchez García	Guardia	G. Civil	Retirado	8.190,00	1	marzo	1972	Arenys de Mar	Barcelona	(27) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Francisco Domínguez Rojo	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1	marzo	1972	Málaga	Málaga	(26) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Miguel García Lucas	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1	mayo	1972	Roquetas de Mar	Almería	(27) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Teodoro Fernández Quevedo	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1	mayo	1972	Santa Margarita	Baleares	(26) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Servando Flores Arias	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1	marzo	1972	Palencia	Palencia	(27.60).
Don Agustín Rodríguez González	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1	marzo	1972	Valladolid	León	(26.30) 25-2-72 (D. O. 50).
Don Manuel Casamitjana Garvia	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1	marzo	1972	Catajorra	Valencia	(26) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Manuel Guardado Tortosa	Guardia	G. Civil	Retirado	7.769,99	1	marzo	1972	Jerez de la F.	Cádiz	(28) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Juan Medianero Domínguez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	febrero	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(27) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Francisco Blázquez Sáez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1	febrero	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(27) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Alfonso Campos Montes	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1	mayo	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(27) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Manuel Cillán García	Guardia	G. Civil	Retirado	6.533,33	1	marzo	1972	Granollers	Barcelona	22-2-72 (D. O. 46).
Don Teodoro Sánchez Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	6.160,00	1	marzo	1972	Talavera de la R.	Toledo	22-2-72 (D. O. 46).
Don José Bazaga Muñoz	Guardia	G. Civil	Retirado	6.160,00	1	marzo	1972	Ciñeros	Cáceres	22-2-72 (D. O. 46).
Don Eusebio Martín Elez	Guardia	G. Civil	Retirado	5.786,66	1	marzo	1972	Talavera de la R.	Toledo	22-2-72 (D. O. 46).
Don Francisco Moreno Ollé	Guardia	G. Civil	Retirado	3.453,33	1	febrero	1972	Oviedo	Oviedo	(28) 24-1-72 (D. O. 21).
Don Rogelio Gonzalo Domínguez	Policia	P. Armada	Retirado	8.609,99	1	febrero	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 14-12-71 (D. O. 18).
Don Lorenzo Picapiedra Jiménez	Policia	P. Armada	Retirado	9.146,66	1	mayo	1972	Baños de Monte.	Cáceres	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Norberto Hermosilla Gil	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Trujillo	Cáceres	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Martín González Pichel	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Zamora	Zamora	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Emiliano Valencia Sánchez	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Avila	Avila	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Magín Borrego Riesgo	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Logroño	Logroño	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Felipe Enebral del Caz	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Jesús Fernández Monteagudo	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Santiago de C.	La Coruña	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Francisco González Pérez	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Logroño	Logroño	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Dionisio-Alberto Munguía Hertero	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Santiago de C.	La Coruña	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Miguel Cano González	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	febrero	1972	Valencia	Valencia	(26) 4-1-72 (D. O. 24).
Don Sebastián Mejías Márquez	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	marzo	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(26) 18-1-72 (D. O. 36).
Don Venancio Arnáez Pérez	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Nava	Oviedo	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Ramiro Fernández Barral	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Santiago de C.	La Coruña	(26.30) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Pedro Casado Valdeón	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Bilbao	Vizcaya	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Eugenio Marco Visiedo	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Valencia	Valencia	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Eloy Gutiérrez Llorente	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Astillero	Santander	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Pedro Padilla Méndez	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Barcelona	Barcelona	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Lázaro Antón Domínguez	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	enero	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(26) 2-11-71 (D. O. 276).
Don Adolfo Chaso Cortina	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	mayo	1972	Cáceres	Cáceres	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Juan Merino Pozo	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	mayo	1972	Mérida	Badajoz	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Manuel Soto García	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	mayo	1972	Aranga	El Ferrol C.	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Marcelino Martín Fernández	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	mayo	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Luis Blázquez Fernández	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	mayo	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Santiago Camoiras Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	mayo	1972	Padrón	La Coruña	(27) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Antonio Ortega Cervantes	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	mayo	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(27) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Máximo Otín Átares	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	mayo	1972	Zaragoza	Zaragoza	(27) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Jesús Bernárdez Alamo	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	febrero	1972	Sevilla	Sevilla	(27) 28-12-71 (D. O. 24).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Claros Marfil ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1	mayo	1972	Málaga ... ..	Málaga ... ..	(27) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Francisco Montilla Pérez ...	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1	mayo	1972	Castellón... ..	Castellón ... ..	(26) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Martín Martínez González ...	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1	enero	1973	Barcelona... ..	Barcelona ... ..	(27) 28-12-71 (D. O. 24)..
Don José Ramasco Cabeza ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1	mayo	1972	Barcelona... ..	Barcelona ... ..	(27) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Luis Martínez Bañuls ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1972	Hospitalet de Ll.	Barcelona ... ..	(27) 23-12-71 (D. O. 24).
Don Antonio Salazar López de Armentía ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1	febrero	1972	Vitoria ... ..	Alava... ..	(20) 28-12-71 (D. O. 24).
Don Vicente Camacho Muñoz ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1972	Almería ... ..	Almería ... ..	(28) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Marcos de la Hera Cagigal ...	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1972	Santurce ... ..	Vizcaya ... ..	(28) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Francisco Marcos Blanco ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(27) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Antonio Llop Gumbao ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	marzo	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(27) 18-1-72 (D. O. 36).
Don Jesús Álvarez Rodríguez ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	marzo	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(27) 18-1-72 (D. O. 36).
Don Jesús de Frutos García ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(27) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Juan Leal Nicolás ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1972	Barcelona... ..	Barcelona ... ..	(27) 20-2-72 (D. O. 78)
Don Andrés Martín García ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1	mayo	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(28) 20-2-72 (D. O. 78).
Don Virgilio Lozano Sandoval ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	5.786,66	1	febrero	1972	Ceuta ... ..	Ceuta... ..	14-12-71 (D. O. 18).
Don Manuel Roldán Ibáñez ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	1.890,00	1	febrero	1972	Málaga ... ..	Málaga... ..	14-12-71 (D. O. 18).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas

por la pensión a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 8 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vi-

cesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Román Navarro de Mora y termina con el guardia civil D. José Delgado Corrales, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vi-cesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	
Don Román Navarro de Mora	Coronel	Infantería	Retirado..	30.450,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Antonio Alberni Morales	Coronel	Infantería	Retirado..	30.450,00	1	junio	1972	León	León	(20) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Joviniano Gullón García	Coronel	Caballería	Retirado..	28.350,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Fernando Herrejón Vázquez	Coronel	Caballería	Retirado..	30.450,00	1	junio	1972	Valladolid	Valladolid	(20) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Antonio Narbona Vara	Coronel	Artillería	Retirado..	29.400,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Eusebio Díez Arenal	Coronel	Artillería	Retirado..	29.400,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Manuel López Alarcía	Coronel	Artillería	Retirado..	29.400,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Primitivo Collantes Ceballos	Coronel Intend.	Armada..	Retirado..	29.400,00	1	junio	1972	Cádiz	Cádiz	(20) 12-11-71 (D. O. M. 261).
Don Manuel Suárez-Barcena y Fernández	Coronel Intend.	Armada..	Retirado..	29.400,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 12-11-71 (D. O. M. 261).
Don José López Deus	Coronel Intend.	Armada..	Retirado..	29.400,00	1	junio	1972	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	(20) 12-11-71 (D. O. M. 261).
Don Ramón Prendes Macaya	Coronel honfc.º	Infantería	Retirado..	26.250,00	1	junio	1972	Zaragoza	Zaragoza	(2.21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Antonio Pacheco Recio	Coronel honfc.º	Artillería	Retirado..	25.830,00	1	junio	1972	Las Palmas	Las Palmas	(2.20) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Antonio San Cristóbal Fernández	Cor. Hon. Aud.	Jurídico M.	Retirado..	26.250,00	1	junio	1972	Palma de M.	Baleares	(2.20) 12-2-72 (D. O. 37).
Don José Redondo Torres	Tte. coronel	Infantería	Retirado..	26.250,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don José María Díaz Flórez	Tte. Cor. Méd.	Sanid. M. A.	Retirado..	26.250,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 21-2-72 (B. O. A. 24).
Don Bonifacio de Miguel Ruiz	Tte. coronel	Aviación	Retirado..	26.880,00	1	julio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 6-3-72 (B. O. A. 29).
Don Adrián Arranz Toquero	Tte. coronel	G. Civil..	Retirado..	24.570,00	1	junio	1972	Málaga	Málaga	(20) 8-2-72 (O. O. 34).
Don Antonio Lago García	Tte. Cor. Hon.	Infantería	Retirado..	24.996,98	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(3.20) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Serafín Mirón López	Comandante	Infantería	Retirado..	27.090,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Fernando Vázquez Blanco	Comandante	Infantería	Retirado..	26.460,00	1	junio	1972	Almería	Almería	(20) 23-2-72 (D. O. 46).
Don José Estébanez Sáinz	Comandante	Infantería	Retirado..	25.830,00	1	junio	1972	Santofña	Santander	(20) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Nicanor Corrales Carranza	Comandante	Infantería	Retirado..	25.200,00	1	junio	1972	Madrigalejo	Cóceres	(21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Florentino Llamas Barrio	Comandante	Caballería	Retirado..	25.200,00	1	junio	1972	Sueca	Valencia	(20) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Armando Rodríguez Sosa	Comandante	Artillería	Retirado..	25.830,00	1	junio	1972	Las Palmas	Las Palmas	(20) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Amado Alfaro Sansoube	Comandante	Oficinas M.	Retirado..	25.200,00	1	junio	1972	Teruel	Teruel	(22) 1-3-72 (D. O. 52).
Don José Palomeque Lozano	Com. Honorif.	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	junio	1972	Carcabuey	Córdoba	(4.21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Dionisio Llamazares Robles	Com. Honorif.	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	junio	1972	Labiana	Oviedo	(4.21.30) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Antonio Izal Montero	Com. Honorif.	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	junio	1972	Villava	Navarra	(4.21.30) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Pascual Fernández Ferrero	Com. Honorif.	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	junio	1972	La Valcueva	León	(4.21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Francisco Barrera Toledo	Com. Honorif.	Artillería	Retirado..	23.625,00	1	junio	1972	Las Palmas	Las Palmas	(4.21) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Samuel Calvo Reguilón	Com. Honorif.	Ingenieros	Retirado..	23.625,00	1	junio	1972	Salamanca	Salamanca	(4.21) 22-2-72 (D. O. 45).
Don Emilio Carnero Pueyo	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Doroteo Mateos Tejedor	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 23-2-72 (D. O. 46).
Don José Mazaira Parada	Capitán	Legión	Retirado..	22.155,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21.32) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Manuel Leyva Vences	Capitán	Caballería	Retirado..	24.675,00	1	junio	1972	Granada	Granada	(21) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Orencio Fontaneda Serna	Capitán	Artillería	Retirado..	23.835,00	1	junio	1972	Pamplona	Pamplona	(21) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Domingo Grela Feal	Capitán	Artillería	Retirado..	23.835,00	1	junio	1972	La Coruña	La Coruña	(21) 26-2-72 (D. O. 50).
Don Ricardo Huesa Pedroso	Capitán	Ingenieros	Retirado..	24.675,00	1	junio	1972	Valencia	Valencia	(22) 22-2-72 (D. O. 45).
Don Enrique Aznar García	Capitán	Ingenieros	Retirado..	23.415,00	1	junio	1972	El Pardo	D. G. Tesoro	(21) 22-2-72 (D. O. 45).
Don Antonio González Gálvez	Capitán	Intendencia.	Retirado..	23.415,00	1	junio	1972	Córdoba	Córdoba	(21) 24-2-72 (D. O. 48).
Don Artemio Cabeza Reboliar	Capitán	Oficinas M.	Retirado..	23.835,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 1-3-72 (D. O. 52).
Don Pascual García Corral	Capitán	Oficinas M.	Retirado..	23.835,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(21) 1-3-72 (D. O. 52).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Lucas Santamaría López ...	Capitán ...	Oficinas M.	Retirado..	23.415,00	1	junio	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	15-3-72 (D. O. 64).
Don Juan Valiente Sánchez ...	Capitán ...	Aviación ...	Retirado..	23.835,00	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21) 21-2-72 (B. O. A. 24).
Doñ José Formentín Formentín ...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	22.155,00	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21) 8-2-72 (D. O. 34).
Don Gregorio Mansilla Garmilla...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	21.945,00	1	junio	1972	Tarragona ...	Tarragona ...	(21) 15-2-72 (D. O. 39).
Don Germán Gallegos Orobón ...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	21.105,00	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(22) 29-2-72 (D. O. 53).
Doñ Felisindo López Gómez ...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	21.105,00	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21) 21-2-72 (D. O. 45).
Don Francisco Baño Iglesias ...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	20.895,00	1	junio	1972	Alcalá de G. <sup>a</sup>	Sevilla ...	(21) 8-2-72 (D. O. 34).
Don Antonio Martín Sánchez ...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	19.133,33	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	21-2-72 (D. O. 45).
Don Alfonso Romero Carrión ...	Capitán ...	G. Civil...	Retirado..	18.200,00	1	junio	1972	S. Quintín de M.	Barcelona ...	(23) 21-2-72 (D. O. 45).
Don José Ferrer Millán ...	Teniente ...	Infantería	Retirado..	20.370,00	1	junio	1972	Málaga ...	Málaga ...	(22) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Fernando Vivar Baena ...	Teniente ...	Infantería	Retirado..	20.370,00	1	junio	1972	La Escala ...	Gerona ...	(23) 23-2-72 (D. O. 46).
Don José Domínguez Benítez ...	Teniente ...	Infantería	Retirado..	20.370,00	1	junio	1972	Línea de la C. ...	Cádiz ...	(22) 23-2-72 (D. O. 46).
Don Agustín Hernández de la Iglesia	Teniente ...	Artillería	Retirado..	20.160,00	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(22) 26-2-72 (D. O. 49).
Don Antonio Tomás Carbonell ...	Teniente ...	Ingenieros...	Retirado..	20.790,00	1	junio	1972	Valencia ...	Valencia ...	(22) 22-2-72 (D. O. 45).
Don Manuel Cariagena Claramonte	Tte. auxiliar ...	C. I. A. C. ...	Retirado..	24.150,00	1	junio	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(21) 3-3-72 (D. O. 55).
Don Santiago Esteban Rodríguez...	Practicante 1.º	Sanidad M.	Retirado..	19.973,33	1	junio	1972	Talavera de la R.	Toledo ...	(5) 17-2-72 (D. O. 41).
Don Francisco David García ...	Teniente ...	Veterin. M.	Retirado..	20.790,00	1	junio	1972	Valencia ...	Valencia ...	(22) 3-3-72 (D. O. 54).
Don Francisco Rojas González ...	Teniente ...	Veterin. M.	Retirado..	19.320,00	1	junio	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(23) 24-2-72 (D. O. 47).
Don Efrén Tomé Sanz ...	Teniente ...	Oficinas M.	Retirado..	21.210,00	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(21.30) 1-3-72 (D. O. 52).
Don Jesús Paz García ...	Condest. mayor	Armada...	Retirado..	21.630,00	1	junio	1972	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	(21.5) 12-11-71 (D. O. M. 261).
Don Francisco Fernando Muñoz...	Condest. mayor	Armada...	Retirado..	20.790,00	1	junio	1972	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(22.5) 12-11-71 (D. O. M. 161).
Don Salvador Socías Quesada...	Escrib. mayor	Armada...	Retirado..	17.920,00	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23.5) 12-11-71 (D. O. M. 161).
Don Acisclo Muñoz García ...	Teniente ...	Aviación ...	Retirado..	21.630,00	1	junio	1972	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(21) 15-2-72 (B. O. A. 21).
Don Rufino Diéguez Rodríguez ...	Teniente ...	G. Civil...	Retirado..	18.480,00	1	junio	1972	Sardañola ...	Barcelona ...	(22) 25-2-72 (D. O. 50).
Don Juan Arenas Pérez ...	Teniente ...	G. Civil...	Retirado..	18.480,00	1	junio	1972	Córdoba ...	Córdoba ...	(23) 21-2-72 (D. O. 45).
Don Félix Duque Lemes ...	Teniente ...	G. Civil...	Retirado..	17.640,00	1	junio	1972	Arenys de Mar ...	Barcelona ...	(23) 15-2-72 (D. O. 39).
Don Emilio Zudaire Leza ...	Subteniente...	Ept.º E. T....	Retirado..	16.275,00	1	junio	1972	Pamplona ...	Navarra ...	(23) 3-3-72 (D. O. 54).
Don Eulogio Tamargo García...	Subteniente...	Ept.º E. T....	Retirado..	15.586,66	1	junio	1972	Paterna ...	Valencia ...	(23) 17-2-72 (D. O. 42).
Don Miguel Ramón Tomás ...	Subteniente...	Aviación ...	Retirado..	15.644,99	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23.30) 8-2-72 (B. O. A. 18).
Don Jacinto Cuevas López ...	Subteniente...	Aviación ...	Retirado..	15.015,00	1	junio	1972	Burgos ...	Burgos ...	(23) 13-2-72 (B. O. A. 24).
Don Félix Granado Clemente ...	Subteniente...	Aviación ...	Retirado..	15.015,00	1	junio	1972	León ...	León ...	26-2-72 (D. O. 26).
Don Nicolás Oruea Sánchez ...	Subteniente...	Aviación ...	Retirado..	13.346,66	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23) 14-2-72 (B. O. A. 21).
Don Jerónimo Vives Veñy ...	Subteniente...	Aviación ...	Retirado..	13.346,66	1	junio	1972	Palma de M. ...	Baleares ...	(23) 8-2-72 (B. O. A. 16).
Don Juan Antonio Prieto de Vega	Subteniente...	Aviación ...	Retirado..	13.346,66	1	junio	1972	Salamanca ...	Salamanca ...	(23) 19-2-72 (B. O. A. 24).
Don Rafael Urio Luri ...	Subteniente...	Aviación ...	Retirado..	13.346,66	1	junio	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	(23) 2-2-72 (B. O. A. 16).
Don José Jiménez Rada ...	Subte. Mús. 1.ª	Aviación ...	Retirado..	14.466,66	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23) 14-2-72 (B. O. A. 21).
Don Juan Antonio Boluda García	Subte. Mús. ...	Armada...	Retirado..	14.466,66	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23) 5-11-71 (D. O. M. 255).
Don Francisco Núñez de Pedro ...	Subteniente...	G. Civil...	Retirado..	16.485,00	1	junio	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Fernando Blanco Martín ...	Brigada ...	Infantería	Retirado..	11.853,32	1	junio	1972	Sella ...	Alicante ...	(23) 6-3-72 (D. O. 56).
Don Emilio Moreno Moreno ...	Brigada ...	Infantería	Retirado..	11.853,32	1	junio	1972	Barcelona ...	Barcelona ...	(24) 6-3-72 (D. O. 56).
Don José Pérez Araujo ...	Brigada ...	Legión ...	Retirado..	11.853,32	1	junio	1972	Ceuta ...	Ceuta ...	(23) 6-3-72 (D. O. 56).
Don José Martínez Maroñas ...	Brigada ...	Artillería	Retirado..	12.513,33	1	junio	1972	Urduliz ...	Vizcaya ...	(23) 15-2-72 (D. O. 39).
Don José Martínez Campos ...	Brig. Mtro. Ban.	Ingenieros...	Retirado..	11.853,32	1	junio	1972	Granada ...	Granada ...	(24) 22-2-72 (D. O. 45).
Don Pascual Requeno Aranda ...	Brigada ...	Aviación ...	Retirado..	11.853,32	1	junio	1972	Las Palmas ...	Las Palmas ...	(23) 15-2-72 (B. O. A. 21).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Torres Moreno	Brig. mecánico	Aviación	Retirado..	11.853,32	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 20-2-72 (B. O. A. 26).
Don Francisco Rodríguez Fernández López	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.545,00	1	junio	1972	San Juan	Alicante	(23) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Antonio Campo Cortina	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.335,00	1	junio	1972	Huesca	Huesca	(23) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Francisco Martínez Pérez Requena	Brigada	G. Civil	Retirado..	12.600,00	1	junio	1972	Alcalá de H.	D. G. Tesoro	(23) 22-2-72 (D. O. 46).
Don José Vázquez Fernández	Sargento	G. Civil	Retirado..	11.235,00	1	junio	1972	Villamartín	Cádiz	(23) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Agustín Martínez Calvo	Sargento	G. Civil	Retirado..	11.235,00	1	junio	1972	Arnedo	Logroño	(24) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Antonio Jiménez Vallín	Sargento	G. Civil	Retirado..	9.613,33	1	junio	1972	Getafe	D. G. Tesoro	(23) 22-2-72 (D. O. 46).
Don Antonio Serrano de la Fuente	Cabo 1.º Cond.	Aviación	Retirado..	9.333,32	1	junio	1972	Burgos	Burgos	3-2-72 (B. O. A. 16).
Don Aurelio de Dios Blasco	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado..	8.353,32	1	junio	1972	Suances	Santander	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Florencio Crespo Fimia	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado..	7.980,00	1	junio	1972	Madrid	Madrid	(28) 22-2-72 (D. O. 47).
Don José Portero Torrejón	Cabo	Rt.º G. S. E.	Retirado..	7.560,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(27) 4-2-72 (D. O. 31).
Don Agustín Zarzuela Eguiluz	Cabo	Legión	Retirado..	5.670,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	8-2-72 (D. O. 33).
Don José Martínez Velasco	Cabo	Legión	Retirado..	4.725,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	3-3-72 (D. O. 54).
Don Eduardo Marín Membrives	Cabo	Legión	Retirado..	4.374,99	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	11-2-71 (D. O. 37).
Don Maximiliano Cerezo Pérez	Guardia	Rd.º G. S. E.	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Madrid (El Pard.)	D. G. Tesoro	(27) 7-2-72 (D. O. 32).
Don Gabriel Hurtado Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	9.146,66	1	junio	1972	Santomera	Murcia	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Félix Campo Murillo	Guardia	G. Civil	Retirado..	9.146,66	1	junio	1972	Benasque	Huesca	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Francisco Ardila Flores	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	junio	1972	Españanosa	Sevilla	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Segundo Maestre Arroyo	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	junio	1972	Casillas de C.	Cáceres	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Bernardino Carnicero Romera	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	junio	1972	Zaragoza	Zaragoza	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Florencio Gordo Corrales	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Domingo Sebastián Escriche	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	junio	1972	Teruel	Teruel	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Joaquín Peralta González	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Málaga	Málaga	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Julio Pinillos Sáenz	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Mariano Rodríguez González	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Hernani	Gurpúzcua	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don José Miramontes Neiro	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Sevilla	Sevilla	(26.30) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Angel Alonso García	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Bilbao	Vizcaya	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Domingo Eugenio Figueras	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Santa Lucía	Las Palmas	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Florencio Gómez Berzosa	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Zaragoza	Zaragoza	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don José Santiago Silva	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Sevilla	Sevilla	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Miguel Bailo Campos	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Antonio López Manzano	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(26) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Félix Rivas Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Amador Serrano Serrano	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1972	El Viso	Córdoba	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Angel Alvarez Burgos	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Novés	Toledo	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Aurelio Colorado Alvarez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	S. J. Analfarache	Sevilla	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Antonio Fernández López	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Pedro Martínez Bodalo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Barcelona	Barcelona	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don José Molina Navarro	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Berga	Barcelona	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Miguel Barbero Jurado	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Alcaracejos	Córdoba	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Anselmo Gámez Arranz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Pozoblanco	Córdoba	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Manuel López Escamilla	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Escareña del C.	Huelva	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Miguel Ruiz Ocon	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Agoñeillo	Logroño	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Celestino Cruz Calvo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(27) 22-2-72 (D. O. 47).



NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Doñ Manuel González Fernández Ventura	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	La Nava ... ..	Huelva ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Carlos Montoro Muñoz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Loja ... ..	Granada ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Timoteo Catalina Castilla	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Osorno ... ..	Palencia ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Anastasio Ramos Alonso	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Villafruela ... ..	Burgos ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Carmelo Galindo López	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Villalonga ... ..	Valencia ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Julio Corrochano Herrero	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Colmenar Viejo ...	D. G. Tesoro ...	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Victoriano del Puerto García	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Benedicto Santos García	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Madrid (Crinch.)	D. G. Tesoro ...	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Julio Vázquez Arroyo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Angel López Muñoz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Alicante ... ..	Alicante ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Valeriano Losada Feijóo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Sobrerribas-C. ...	Oviedo ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Juan de Dios Arroyo Checa	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Granada ... ..	Granada ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Manuel Soto González	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1972	Vigo ... ..	Vigo ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don José Martínez Ortega	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Adra ... ..	Almería ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Juan Barajas Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Pegalajar ... ..	Jaén ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Jesús Gallego Fontal	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Gijón ... ..	Gijón ... ..	(28) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Pedro López Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Alcantarilla ... ..	Murcia ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Juan Molina Marín	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	2	junio	1972	Cahégín ... ..	Murcia ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Isidro Baena Valverde	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Villaspesa ... ..	Burgos ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Eladio Caballero González	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Chera ... ..	Valencia ... ..	(28) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Jesús Cano Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Estanislao Pérez Usate	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Zaragoza ... ..	Zaragoza ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Fernando Pérez Herreo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don José Sebastián Monge	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Villalengua ... ..	Zaragoza ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Ubaldo Martínez Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	S. María V. (Ma.)	D. G. Tesoro ...	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Domingo Velasco Herrero	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Villaviecosa ... ..	Oviedo ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Bonifacio de Julián Real	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Baseña de S. P.	Cuenca ... ..	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don José Pérez Muñoz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	junio	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(27) 22-2-72 (D. O. 47).
Don Miguel Viana López	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.533,33	1	junio	1972	Peralvecha ... ..	Guadalajara ...	22-2-72 (D. O. 47).
Don Rafael Abela Filpo	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.533,33	1	junio	1972	S. J. Aznalzarache	Sevilla ... ..	(28) 22-2-72 (D. O. 47).
Don José Delgado Corrales	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.160,00	1	junio	1972	Trujillo ... ..	Cáceres ... ..	22-2-72 (D. O. 47).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 12 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel Vi-

cesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

### PERSONAL MARROQUI E INDIGENA

#### Señalamiento de haberes pasivos e indemnizaciones

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual e indemnización una sola vez que a cada uno se les señala, al personal que figura en la relación que empieza por el cabo indígena Crej Uld Adi Salem Uld Hamad, número 905, de la Policía Territorial del Sahara, y termina con el carabinero marroquí Hassan Mohamed Ben Ali, números 24.249 y 2.597 del Resguardo de Aduanas, cuyos haberes pasivos e indemnización una sola vez les han sido concedidos con arreglo a la Ley 172/65 (D. O. núm. 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del Estado» número 90).

Madrid, 18 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Crej Uld Ali Salem Uld Hamad, núm. 905 ... ..	Cabo indígena... ..	Policía Territ. del Sahara	1.562,20	1	febrero	1972
Hameiduha Uld Abdelfatah Uld Semlali, núm. 910	Cabo indígena... ..	Policía Territ. del Sahara	1.562,20	1	febrero	1972
Ahmed Uld Ali Uld Amuit, núm. 8.135 ... ..	Cabo indígena... ..	Policía Territ. del Sahara	1.562,20	1	dicbre.	1971
Ahamed Uld Brahin Uld Guechbar, núm. 64.064 ...	Cabo indígena... ..	Policía Territ. del Sahara	1.562,20	1	febrero	1972
Mohamed Uld Fadel Uld Ahamed Saïem, número 8.058 ... ..	Agente indígena ...	Policía Territ. del Sahara	750,00	1	febrero	1972

POR LA PAGADURIA CENTRAL DE MUTILADO

Ali Ben Mohamed Ben Mohatar, núm. 4.765 ... ..	Cabo marroquí ...	Reg. Inf. <sup>a</sup> Alhucem. n.º 5.	1.269,20	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed Ben Al-Lal, núm. 15.918	Soldado marroquí.	Reg. Inf. <sup>a</sup> Alhucem. n.º 5.	750,00	1	junio	1972
Hamuad Bachir Ben Mohamed, núm. 16.170 ... ..	Soldado marroquí.	Reg. Inf. <sup>a</sup> Alhucem. n.º 5.	750,00	1	octubre	1971

INDEMNIZACION UNA SOLA VEZ POR

			Cantidad a percibir	
Ali El Mehdi Sel Lam, núm. 4.368 ... ..	Soldado marroquí.	Mehal-la Tetuán núm. 1.	12.750,00	—
Abselam Ben Hamed Mesauri, núm. 2.958 ... ..	Cabo prim. marro.	Mehal-la Gomara núm. 4.	47.250,00	—
Said Haddu Chieri, núm. 912 ... ..	Soldado marroquí.	Mehal-la Gomara núm. 4.	17.250,00	—
Ahmed Ali Abselam, núms. 2.044 y 7.331 ... ..	Cabo prim. marro.	Mehal-la del Rif núm. 5.	54.250,00	—
Ali Mohin Mohamed, núm. 1.017 ... ..	Cabo marroquí ...	Mehal-la del Rif núm. 5.	43.750,00	—
Mansor Ben El Meki, núm. 909 ... ..	Soldado marroquí.	Mehal-la del Rif núm. 5.	15.000,00	—
Mohamed Lahsen Sel-Ham Chamar, núms. 2.368 y 6.019 ... ..	Soldado marroquí.	Mejasnia Armada ... ..	12.000,00	—
Hamed Si Abdellah Abselam, núm. 24.483 ... ..	Soldado marroquí.	Mejasnia Armada ... ..	13.500,00	—
Hassan Mohamed Ben Ali, núms. 24.249 y 2.597 ...	Carabiniere marro.	Resguardo de Aduanas...	10.500,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre

de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad mensual

**U E S E C I T A**

Desde fecha arranque a fin diciembre 1966, percibirá una vez incrementado el 6% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de di- ciembre de 1968 percibirá una vez incrementado e. 100%. Leyes 1/64 y 172/65, y Decre- to-ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de ene- ro de 1969 percibi- rá una vez incre- mentado el 125% Leyes 1/64 y 172/65 — Pesetas	Punto de residencia y Pagaduría por la que deben cobrar		Observaciones y Fecha de la orden de retiro
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
—	—	—	Aaiún ... ..	Pred. Gobierno.	(10.a) 31-1-72 (D. O. 41).
—	—	—	Aaiún ... ..	Pred. Gobierno.	(10.a) 31-1-72 (D. O. 41).
—	—	—	Aaiún ... ..	Pred. Gobierno.	(10.a) 31-1-72 (D. O. 41).
—	—	—	Aaiún ... ..	Pred. Gobierno.	(10.a) 26-1-72 (D. O. 38).
—	—	—	Aaiún ... ..	Pred. Gobierno.	(b) 26-1-72 (D. O. 38).

**S Y PENSIONISTAS MARROQUIES DE TETUAN**

2.221,25	2.533,58	2.955,90			
—	—	—	Nador ... ..	Tetuán ... ..	(10.60).
—	—	—	Beni Buifrur ... ..	Tetuán ... ..	(b) 23-3-72 (D. O. 75).
—	—	—	U-Sedik ... ..	Tetuán ... ..	(b) 8-4-72 (D. O. 85).

**LA PAGADURIA CENTRAL DE TETUAN**

					Transferido a F. A. R. M.
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56.
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	31-12-52.
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	31-12-49.
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56.
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	31-10-55.
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	31-10-52.
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56.
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56.
—	—	—	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	12-5-56.

de 3.514,95 pesetas por incremento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-ley 15/67.  
 (b) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas por incremento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-ley 15/67.  
 Madrid, 18 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

**PERSONAL CIVIL**  
**Pensiones**

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación, relación de pensiones extraordinarias de guerra concedidas a personal civil, a fin de que por las

Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.  
 Dicha relación empieza con doña María Juana Rivera de Torres y termina con doña María del Rosario Peñate Pérez.  
 Madrid, 12 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le corresponden de sueldo regulador — Pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-62 según fec. arranque Pesetas.
Doña María-Juana Rivera de Torres ...	Viuda ...	Legión ...	Cabo Esteban de Torres Rivera ...	947.97	—
Doña Angeles Carreiras Fernández ...	Viuda ...	Infantería ...	Cabo Nemesio García Mediera ...	567.77	—
Doña Carmen Pisón Cenzano ...	Viuda ...	Infantería ...	Cabo Agustín Ocoel del Campo ...	567.77	—
Doña Aurora Gómez-Serranillos Díaz	Viuda ...	Infantería ...	Cabo Manuel Gudiel González ...	567.77	—
Doña Antonia del Pino Méndez ...	Viuda ...	Milicias ...	Cabo Agustín Medina Delgado ...	567.77	—
Doña Genara Agudo López ...	Viuda ...	—	Cabo (paisano militarizado) Benito Agudo Agudo ...	567.77	—
Doña Hermenegilda Espinsa Herranz	Viuda ...	—	Cabo (paisano militarizado) Salvador Medel Calvo ...	567.77	—
Doña María González García ...	Viuda ...	—	Cabo (paisano militarizado) Fulgencio Tuñón Alvarez ...	567.77	—
Doña Angela Mudarra de la Vara ...	Madre ...	Legión ...	Cabo Julián Loma Mudarra ...	947.97	—
Doña Dionisia Bueno Rodríguez ...	Madre ...	Legión ...	Cabo Vicente Salgado Bueno ...	947.97	—
Doña Elisa Barbero Neila ...	Madre ...	Legión ...	Cabo César Chamorro Barbero ...	947.97	—
Doña María Ramos Vicente ...	Madre ...	Legión ...	Cabo Evaristo Pozo Ramos ...	947.97	—
Doña Tomasa Pérez Blanco ...	Madre ...	Legión ...	Cabo Pedro Pérez Blanco ...	947.97	—
Doña Petra Duerto Casanova ...	Madre ...	Legión ...	Cabo Cirilo Arque Duerto ...	947.97	—
Doña Venancia Romero García ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo Pedro Martín Romero ...	947.97	—
Doña Elvira Ruiz Martínez ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo José Fernández-Pacheco y Ruiz de Valdepeñas ...	947.97	—
Doña Sofía Serranía Sánchez ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo Gabriel Ballesteros Serranía ...	947.97	—
Doña Perpetua Valverde García ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo Francisco Rojo Valverde ...	947.97	—
Doña María Franco Castilla ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo Pedro González Franca ...	947.97	—
Doña Juana Ruz Polo ...	Madre ...	Legión ...	Soldado Eleuterio Hernández Ruz ...	872.97	—
Doña María Petra Moreira Giraldo ...	Madre ...	Regulares ...	Cabo Marcelino Gómez Moreira ...	671.38	—
Doña Julia Fernández Vázquez ...	Madre ...	Regulares ...	Cabo Daniel Gallego Fernández ...	671.38	—
Doña Sebastiana Domínguez González	Madre ...	Infantería ...	Cabo Gregorio San Juan Domínguez ...	567.77	—
Doña Luisa Rufina Aranda Patiño ...	Madre ...	Infantería ...	Cabo Rafael Gallego Aranda ...	567.77	—
Doña Gabriela Salvador Martín ...	Madre ...	Infantería ...	Cabo Benito Sánchez Salvador ...	567.77	—
Doña Modesta Peña Sánchez ...	Madre ...	Infantería ...	Cabo Juan Serrano Peña ...	567.77	—
Doña Manuela Donaire Criado ...	Madre ...	Infantería ...	Cabo Manuel Pérez Donaire ...	567.77	—
Doña Cayetana Duarte Alvarez ...	Madre ...	Milicias ...	Cabo Juan José Márquez Duarte ...	567.77	—
Doña Amelia Martín Salgado ...	Madre ...	Milicias ...	Cabo Félix Valle Martín ...	567.77	—
Doña Felipa Pascual Baz ...	Madre ...	Milicias ...	Cabo Mariano Mirón Pascual ...	567.77	—
Doña Ana San Juan Chamorro ...	Madre ...	Milicias ...	Cabo Francisco Delgado San Juan ...	567.77	—
Doña Antonia Muñana Bravo ...	Madre ...	Milicias ...	Cabo Manuel Bravo Muñana ...	567.77	—
Doña Olalla Muriel Cudiel ...	Madre ...	Milicias ...	Cabo Luciano Cortés Muriel ...	567.77	—
Doña Sabina Ortiz Alaña ...	Huérfana	Infantería ...	Cabo Eusiginio Ortiz Gurbista ...	567.77	—
Don Antonio Velardo Otero ...	Padre ...	Infantería ...	Cabo José Velardo Tejedor ...	567.77	—
Don Manuel Amo Peñas ...	Padre ...	—	Enfermera F. E. T. D.ª María del Sagrado Amo Peñas ...	567.77	—
Don Jacinto Bravo Ortiz ...	Padres ...	Legión ...	Cabo Florentino Bravo García ...	947.97	—
Doña Bernardina García Toledano ...	Padres ...	D. E. V. ...	Cabo José Picón Escudero ...	947.97	—
Don José Picón Martín ...	Padres ...	D. E. V. ...	Cabo José Picón Escudero ...	947.97	—
Doña Agustina Escudero Donaire ...	Padres ...	Infantería ...	Cabo Diego Cuadrado Rodríguez ...	567.77	—
Don Agustín Cuadrado Temprano ...	Padres ...	Infantería ...	Cabo Diego Cuadrado Rodríguez ...	567.77	—
Doña Fernanda Rodríguez Gato ...	Padres ...	Infantería ...	Cabo Diego Cuadrado Rodríguez ...	567.77	—
Don Casimiro Rodríguez López ...	Padres ...	Milicias ...	Cabo Valentín Rodríguez Martín ...	567.77	—
Doña Jacoba Martín Martín ...	Padres ...	Milicias ...	Cabo Valentín Rodríguez Martín ...	567.77	—
Doña Juana Caro Gullén ...	Viuda ...	Infantería ...	Cabo Bernardo Soto Sáenz ...	567.77	—
Doña Benita Miranda Romero ...	Viuda ...	caballería ...	Cabo Benjamín Miranda Ledesma ...	567.77	—
Doña Rosario Bahillo Séana ...	Huérfana	Milicias ...	Cabo Agustín Bahillo Fraile ...	567.77	—
Doña Isabel Bello Ledón ...	Huérfana	—	Cabo (paisano militarizado) Francisco Bello Vicente ...	567.77	—
Doña Bibiana Calderón Milla ...	Viuda ...	—	Cabo (paisano militarizado) Antonio Morillo Truelo ...	567.77	—
Don Pedro Martín del Olmo ...	Padre ...	Infantería ...	Cabo Marcelino Martín Guñarro ...	567.77	—
Don Antonio Hernández García ...	Padres ...	Infantería ...	Cabo Antonio Hernández Peñate ...	567.77	—
Doña María del Rosario Peñate Pérez	Padres ...	Infantería ...	Cabo Antonio Hernández Peñate ...	567.77	—



QUE SE CITA

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, seg. fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
—	—	—	2.132,93		1	enero	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
—	—	—	1.277,48		1	enero	1971	Zamora... ..	Zamora ... ..	Zamora... ..	2
—	—	—	1.277,48		1	enero	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
—	—	—	1.277,48		1	enero	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
—	—	—	1.277,48		1	enero	1971	Guipúzcoa ...	Irún ... ..	Guipúzcoa ...	2
—	—	—	1.277,48		1	enero	1971	Toledo ... ..	Camarena ...	Toledo ... ..	2
—	—	—	1.277,48		1	enero	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
—	—	—	1.277,48		1	enero	1971	Oviedo ... ..	Serrapio ... ..	Asturias... ..	2
—	—	1.895,93	2.132,93		25	noviem.	1968	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
—	—	—	2.132,93		8	octubre	1971	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	2
—	—	—	2.132,93		21	octubre	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
—	—	—	2.132,93		30	octubre	1971	Zamora... ..	Fuentespreadas	Zamora... ..	2
—	—	—	2.132,93		30	octubre	1971	Zamora... ..	Zamora ... ..	Zamora... ..	2
—	—	—	2.132,93		18	noviem.	1971	Zaragoza ...	Zuera ... ..	Zaragoza ...	2
—	—	—	2.132,93		1	enero	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
—	—	—	2.132,93		1	enero	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
—	—	—	2.132,93		11	septiem.	1971	Cáceres ... ..	Jarandilla ...	Cáceres ... ..	2
—	—	—	2.132,93		30	octubre	1971	Zamora... ..	Pobl. del Valle	Zamora... ..	2
—	—	—	2.132,93		12	noviem.	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
—	—	—	1.964,18		18	noviem.	1971	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	2
—	—	—	1.510,15		30	septiem.	1971	Cáceres ... ..	Malpartida ...	Cáceres ... ..	2
—	—	—	1.510,15		2	febrero	1972	Badajoz... ..	Puebla de S. P.	Badajoz... ..	2
—	1.135,54	—	1.277,48	Leyes 82/61 y 1/64	1	enero	1967	Zamora... ..	Villabrazaro ...	Zamora... ..	2
—	—	—	1.277,48		29	septiem.	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
—	—	—	1.277,48		29	septiem.	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	2
—	—	—	1.277,48		30	septiem.	1971	Cáceres ... ..	Malpartida ...	Cáceres ... ..	2
—	—	—	1.277,48		30	septiem.	1971	Cáceres ... ..	Trujillo ... ..	Cáceres ... ..	2
—	—	—	1.277,48		1	enero	1971	Guipúzcoa ...	Irún ... ..	Guipúzcoa ...	2
—	—	—	1.277,48		30	septbre.	1971	Cáceres ... ..	Acehuche ... ..	Cáceres ... ..	2
—	—	—	1.277,48		30	septiem.	1971	Cáceres ... ..	Zarza la Mayor	Cáceres ... ..	2
—	—	—	1.277,48		30	septiem.	1971	Madrid ... ..	Trujillo ... ..	Cáceres ... ..	2
—	—	—	1.277,48		30	septiem.	1971	Cáceres ... ..	Villamasias ...	Cáceres ... ..	2
—	—	—	1.277,48		30	septiem.	1971	Cáceres ... ..	Trujillo ... ..	Cáceres ... ..	2
—	—	—	1.277,48		1	enero	1971	Burgos ... ..	Mijala de Losa	Burgos ... ..	2
—	—	—	1.277,48		30	septiem.	1971	Cáceres ... ..	Cañamero ... ..	Cáceres ... ..	2
—	—	—	1.277,48		2	septiem.	1971	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	2
—	—	—	2.132,93		29	septiem.	1971	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	3
—	—	—	2.132,93		13	septiem.	1971	Almería ... ..	Alcolea ... ..	Almería ... ..	3
—	—	—	1.277,48		1	enero	1971	Valladolid ...	Benafarces ...	Valladolid ...	3
—	—	—	1.277,48		29	septiem.	1971	Madrid ... ..	Torrelaguna ...	Madrid ... ..	3
—	—	—	1.277,48		12	enero	1972	Logroño... ..	Logroño ... ..	Logroño... ..	4
—	—	—	1.277,48		16	octubre	1971	Zaragoza ...	Tarazona ... ..	Zaragoza ...	4
—	—	—	1.277,48		2	junio	1971	Palencia ...	Melgar de Y. ...	Palencia ...	4
—	—	—	1.277,48	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	11	septiem.	1971	Zaragoza ...	Zaragoza ... ..	Zaragoza ...	5
—	—	—	1.277,48		4	agosto	1971	Córdoba... ..	Belalcázar ... ..	Córdoba... ..	—
—	—	—	1.277,48		26	agosto	1971	Segovia ... ..	Encinas ... ..	Segovia ... ..	—
—	—	—	1.277,48		15	septiem.	1971	Las Palmas	Valsequillo ...	Las Palmas	6

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida modificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abo-

nadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la cuantía que se indica en la relación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Pensión señalada por rehabilitación, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Vicenta Lidón Hernando, viuda del causante, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la cuantía

que se indica en la relación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 12 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

## PERSONAL MARROQUI

### Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroqui comprendido en la relación que se acompaña, y que empieza con Yamina Moh Amar y termina con Sida Yamina Bent Hach Salah Ahmed Mojtah, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización	A deducir por prima al servicio	Leyes o Reglamentos que se les aplica
					Pesetas	Pesetas	
Yamina Moh Amar ... ..	Viuda ...	Mehaznia Armada ...	Subteniente indígena Sin Mohamed Ben Hos-sain Aixa, núm. 215 (1) ... ..	Pagaduría Central de Mutilados y pensionistas marroquies de Tetuán	19.500,00	—	Ley 4-5-1948 (B. O. E. 126) y Orden 8 ju-lio mismo año (D. O. 153)
Aicha Hamu Ahmed Taher ... ..	Viuda ...	Regulares núm. 1 ...	Cabo indígena Mohamed Ben Abdeslam Guer-ti, núm. 4.136 (1) ... ..		16.500,00	5.000,00	
Sida Fadma Bent Ch'lad Salah ... ..	Viuda ...	Regulares núm. 5 ...	Cabo indígena Ahmed Aissa Mohandi, núme-ro 3.642(1) ... ..		11.000,00	—	
Sida Yamina Bent Hach Salah Ahmed Mojatar ... ..	Viuda ...	Regulares núm. 5 ...	Cabo indígena Abdalkader Ben Mohamed, nú-mero 31.536 (1) ... ..		11.000,00	5.000,00	

OBSERVACIONES.—1. Percibirán la indemnización señalada de acuerdo con la legislación musulmana. Madrid, 17 de abril de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.



## SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

### • Hojas de Servicios (Antiguo modelo)

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	20,00
Pliego suelto ... ..	3,00
Hoja anual ... ..	3,00
Ficha ... ..	4,00
Copia de Ficha ... ..	3,00
Cubierta ... ..	3,00

### Hojas de Servicios (Nuevo modelo)

Hoja de Servicios (1.ª y 2.ª parte) ... ..	25,00
Fichas Resumen ... ..	3,00
Hojas de Calificación ... ..	3,00
Hojas Anuales ... ..	3,00
Cubierta 1.ª parte ... ..	2,00
Cubierta 2.ª parte ... ..	2,00
Pliegos de las distintas letras ... ..	2,00
Resumen de Calificaciones ... ..	6,00

### Reglamentos

Instrucciones y Programas para ingreso en la Academia General Militar ... ..	25,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar ... ..	30,00

### Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares ... ..	10,00
Papeleta de Petición de Destino ... ..	2,00
Solicitud Premio a la Constancia ... ..	2,00
Certificados médicos ... ..	5,00
Ficha de permisos ... ..	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales ... ..	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia ... ..	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ... ..	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad ... ..	2,00
Baja de Haberes ... ..	2,00
Certificados Veterinarios ... ..	5,00
Lista nominal de revista ... ..	2,00
Licencias oficiales complemento ... ..	4,00
Expediente para solicitar becas ... ..	10,00

### Funcionarios civiles

Hoja de servicios completa ... ..	15,00
Hoja matriz ... ..	6,00
Hoja anual ... ..	3,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.